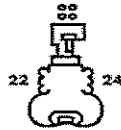




GOBIERNO DEL  
ESTADO DE MÉXICO



NAUCALPAN  
DE JUÁREZ

**EDOMÉX**

DECISIONES FIRMES, RESULTADOS FUERTES.

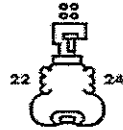
## REGISTRO MUNICIPAL DE TRÁMITES Y SERVICIOS CÉDULA DE INFORMACIÓN

NOMBRE:		TRÁMITE	X	SERVICIO:
LICENCIAS DE CONSTRUCCIÓN (OBRA NUEVA)				
DESCRIPCIÓN:				
OBTECION DE LICENCIA DE CONSTRUCCIÓN PARA OBRA NUEVA				
FUNDAMENTO LEGAL:	LIBRO DÉCIMO OCTAVO DE LAS CONSTRUCCIONES DEL ESTADO DE MÉXICO, TITULO SEGUNDO, CAPITULO PRIMERO ARTICULOS 18.20 AL 18.22			
DOCUMENTO A OBTENER:	LICENCIA DE CONSTRUCCIÓN PARA OBRA NUEVA		VIGENCIA DEL DOCUMENTO A OBTENER:	UN AÑO
SE REALIZA EN LÍNEA?:	SI	NO	DIRECCIÓN WEB	NO APLICA
CASOS EN LOS QUE EL TRÁMITE DEBE REALIZARSE:	EN TODO AQUEL QUE IMPLIQUE CONSTRUCCIÓN INICIAL DE UNA CONSTRUCCIÓN EN UN LOTE BALDIO			
ESPECIFICAR SI ESTE TRÁMITE O SERVICIO ESTÁ SUJETO A INSPECCIÓN O VERIFICACIÓN Y OBJETIVO DE LA MISMA	SI ESTA SUJETO A INSPECCIÓN Y VERIFICACIÓN , PARA CHECAR Y VERIIFCAR QUE SE CUMPLA EN LO ESTABLECIDO EN LA LICENCIA OBTENIDA			
REQUISITOS:	ORIGINAL anotar la palabra SI o NO	COPIAS anotar con número la cantidad de copias	FUNDAMENTO JURIDICO-ADMINISTRATIVO,	
<b>PERSONAS FÍSICAS</b>				
I. Documento que acredite la personalidad del solicitante;	NO	I COPIA	Lo establecido en el <b>Artículo 18.21.</b> A LIBRO DÉCIMO OCTAVO DE LAS CONSTRUCCIONES DEL ESTADO DE MÉXICO, TITULO SEGUNDO, CAPITULO PRIMERO	
II. Documento que acredite la propiedad o la posesión en concepto de propietario del inmueble;	NO	I COPIA		
III. De acuerdo al tipo de licencia de construcción que se solicite, adicionalmente se requerirá:	NO	I COPIA		
A). Para obra nueva, así como para la ampliación, modificación o reparación que afecte elementos estructurales de una obra existente:				
1. Licencia de uso del suelo, autorización de conjunto urbano o, en los casos que impliquen la construcción de más de diez viviendas o de un coeficiente de utilización del suelo de tres mil o más metros cuadrados de construcción en otros usos, constancia de viabilidad, autorización de subdivisión o de condominio según corresponda, expedida por la Secretaría de Desarrollo Urbano y Metropolitano.	NO	I COPIA		
2. Constancia de alineamiento y número oficial;	NO	I COPIA		
3. Planos arquitectónicos del proyecto, firmados por Director Responsable de Obra y/o Corresponsable de Obra.	NO	I COPIA		
4. Planos arquitectónicos del proyecto en los que se indiquen los pisos, departamentos, viviendas o locales que serán áreas privativas o del dominio exclusivo de los condóminos, los elementos comunes de la construcción y las áreas de uso común del inmueble, así como tabla de indivisos, firmados por el Director Responsable de Obra y/o Corresponsable de Obra, en el caso de construcciones en régimen de propiedad en condominio.	NO	I COPIA		
5. Planos estructurales, firmados por el Director Responsable de Obra y/o Corresponsable de Obra.	NO	I COPIA		
6. Planos de instalaciones hidráulicas, sanitarias, eléctricas y especiales, firmados por el Director Responsable de Obra y/o	NO	I COPIA		





GOBIERNO DEL  
ESTADO DE MÉXICO



NAUCALPAN  
DE JUÁREZ

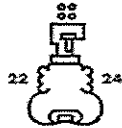
**EDOMÉX**

DECISIONES FIRMES, RESULTADOS FUERTES.

constancia de viabilidad, autorización de subdivisión o de condominio según corresponda, expedida por la Secretaría de Desarrollo Urbano y Metropolitano.	NO	I COPIA	
2. Constancia de alineamiento y número oficial;	NO	I COPIA	
3. Planos arquitectónicos del proyecto, firmados por Director Responsable de Obra y/o Corresponsable de Obra.	NO	I COPIA	
4. Planos arquitectónicos del proyecto en los que se indiquen los pisos, departamentos, viviendas o locales que serán áreas privativas o del dominio exclusivo de los condóminos, los elementos comunes de la construcción y las áreas de uso común del inmueble, así como tabla de indivisos, firmados por el Director Responsable de Obra y/o Corresponsable de Obra, en el caso de construcciones en régimen de propiedad en condominio.	NO	I COPIA	
5. Planos estructurales, firmados por el Director Responsable de Obra y/o Corresponsable de Obra.	NO	I COPIA	
6. Planos de instalaciones hidráulicas, sanitarias, eléctricas y especiales, firmados por el Director Responsable de Obra y/o Corresponsable de Obra.	NO	I COPIA	
7. Constancia de terminación de obra, en los casos de ampliación, modificación o reparación de la obra existente.	NO	I COPIA	
8. Evaluación técnica de factibilidad de agua, drenaje, alcantarillado y tratamiento de aguas residuales o documento que acredite la existencia y dotación de agua potable para el desarrollo que se pretende, así como incorporación a los sistemas de agua potable y alcantarillado, el cual será emitido por la Comisión del Agua del Estado de México o autoridad competente, en su caso.	NO	I COPIA	
9. Tratándose de conjuntos urbanos, condominios y lotificaciones de vivienda, industriales, comerciales, de servicios y mixtos, la evaluación técnica de factibilidad de agua, drenaje, alcantarillado y tratamiento de aguas residuales será exigible para la asignación de obligaciones en materia de infraestructura, vinculantes a la autorización que emita la Secretaría de Desarrollo Urbano y Metropolitano, conforme a lo dispuesto por el Libro Quinto del presente Código y su Reglamento, así como la Ley del Agua para el Estado de México y Municipios.	NO	I COPIA	
<b>B).</b> Para modalidades de obra nueva, de ampliación, modificación o reparación de la construcción existente, que no afecte elementos estructurales e impliquen la construcción de entre veinte y sesenta metros cuadrados:			
1. Documento que acredite la personalidad del solicitante; CÓDIGO ADMINISTRATIVO DEL ESTADO DE MÉXICO 276	NO	I COPIA	
2. Documento que acredite la propiedad o la posesión en concepto de propietario;	NO	I COPIA	<b>Artículo 18.22.-</b> Los planos que se acompañarán a la solicitud de licencia de construcción, contendrán al menos:
3. Constancia de alineamiento y número oficial en los casos de obra nueva;	NO	I COPIA	<b>Artículo 18.23.</b> Tratándose de construcciones mayores de sesenta metros cuadrados o con claros mayores de cuatro metros, la solicitud de la licencia de construcción y los planos respectivos deberán contener la firma del Director responsable de la obra.
4. Licencia de uso del suelo;	NO	I COPIA	Además de la responsiva del Director Responsable de Obra, en las obras destinadas a los usos del suelo indicados en el artículo 5.32 del Código, será necesario contar con el visto bueno de profesionales que cuenten con Especialidad en: Arquitectura, Urbanismo, Seguridad Estructural, instalaciones o Arquitectura del Paisaje
5. Croquis arquitectónico.	NO	I COPIA	
I. Arquitectónicos: plantas de distribución, cortes sanitarios, fachadas y planta de conjunto, con escala debidamente acotada y especificada;	NO	I COPIA	
II. Estructurales: plantas de excavación, cimentación, entrepisos y azoteas, con detalles y especificaciones de los armados;	NO	I COPIA	
III. Instalaciones eléctricas: plantas de distribución, acometida,	NO	I COPIA	



GOBIERNO DEL  
ESTADO DE MÉXICO



NAUCALPAN  
DE JUÁREZ

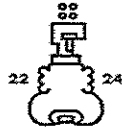
**EDOMÉX**

DECISIONES FIRMES, RESULTADOS FUERTES.

cuadro de cargas y diagrama unifilar, con detalles y especificaciones;		NO	I COPIA	
IV. Instalaciones hidráulica y sanitaria: plantas de distribución, acometida y vertido, cortes e isométricos, con detalles y especificaciones; y		NO	I COPIA	
V. Instalaciones especiales: plantas de distribución, cortes, isométricos, con detalles y especificaciones, referidos principalmente a detección y extinción de incendios, aire acondicionado, voz, datos y telefonía, gas y energía regulada.				
<b>INSTITUCIONES PÚBLICAS</b>				
NO APLICA		NO APLICA	NO APLICA	NO APLICA
PLAZO MÁXIMO DE RESPUESTA	QUINCE DIAS HABILES, SEGÚN LO ESTABLECIDO EN EL ARTICULO 135 DEL CODIGO DE PROCEDIMIENTOS ADMINISTRATIVOS DEL ESTADO DE MÉXICO.			
COSTO:	\$ SEGÚN LOS METROS AUTORIZADOS	Fundamento Jurídico: ARTICULO 144 DEL CODIGO FINANCIERO DEL ESTADO DE MÉXICO Y MUNICIPIOS		
FORMA DE PAGO:	EFFECTIVO <input checked="" type="checkbox"/>	TARJETA DE CRÉDITO <input checked="" type="checkbox"/>	TARJETA DE DÉBITO <input checked="" type="checkbox"/>	EN LÍNEA (PORTAL DE PAGOS) <input checked="" type="checkbox"/>
DÓNDE PODRÁ PAGARSE:	EN LA RECEPTORIA DE LA TESORERIA QUE SE UBICA EN LA DIRECCIÓN GENERAL DE DESARROLLO URBANO			
OTRAS ALTERNATIVAS:	CAJA GENERAL DE TESORERIA DE NAUCALPAN			
CRITERIOS DE RESOLUCION DEL TRAMITE	EN BASE A LO ESTABLECIDO EN LAS NORMAS ESTABLECIDAS EN LA LIENCIA DE USO DE SUELO DE PENDIENDO DEL TRAMITE A REALIZAR Y CUMPLIR CON LOS REQUISITOS MARCADOS			
APLICACIÓN DE LA AFIRMATIVA FICTA	SI, CUANDO NO SE CUMPLA EN EL TIEMPO MARCADO POR LA LEY PARA DAR CONTESTACIÓN			
DEPENDENCIA U ORGANISMO:		UNIDAD ADMINISTRATIVA RESPONSABLE:		
DIRECCION GENERAL DE DESARROLLO URBANO		DEPARTAMENTO DE LICENCIAS DE CONSTRUCCIÓN		
TITULAR DE LA DEPENDENCIA:	M.A.P. FERNANDO MONTES DE OCA SANCHEZ			
DOMICILIO:	CALLE: VALLE DE JILOTEPEC	NO. INT. Y EXT.:	31	
COLONIA:	FRACCIONAMIENTO EL MIRADOR	MUNICIPIO:	NAUCALPAN DE JUAREZ	
CP.: 53050	HORARIO Y DÍAS DE ATENCIÓN:	DE LUNES A VIERNES DE 09:00 A 15:00 DIAS HÁBILES		
LADA:	TELÉFONOS:	EXTS.:	FAX:	CORREO ELECTRÓNICO:
	NO APLICA	NO APLICA	NO APLICA	NO APLICA
<b>OTRAS OFICINAS QUE PRESTAN EL SERVICIO</b>				
OFICINA:	NO APLICA			
NOMBRE DEL TITULAR DE LA OFICINA:	NO APLICA			
DOMICILIO:	CALLE: NO APLICA	NO. INT. Y EXT.:	NO APLICA	
COLONIA:	NO APLICA	MUNICIPIO:	NO APLICA	
CP.: NO APLICA	HORARIO Y DÍAS DE ATENCIÓN:	NO APLICA		
LADA:	TELÉFONOS:	EXTS.:	FAX:	CORREO ELECTRÓNICO:
NO APLICA	NO APLICA	NO APLICA	NO APLICA	NO APLICA
FORMATO(S) DESCARGABLES	NO APLICA			





GOBIERNO DEL  
ESTADO DE MÉXICO



NAUCALPAN  
DE JUÁREZ

**EDOMÉX**  
DECISIONES FIRMES. RESULTADOS FUERTES.

INFORMACIÓN ADICIONAL	
PREGUNTA FRECUENTE 1:	¿Qué documentos se necesitan para la obtención de la licencia?
RESPUESTA:	Llenar la solicitud y en ella vienen los requisitos que necesita para todo tipo de construcción
PREGUNTA FRECUENTE 2:	¿Qué tiempo se tardan en otorgar la licencia?
RESPUESTA:	Si cuenta con todos los requisitos y cumple con la normatividad en quince días hábiles
PREGUNTA FRECUENTE 3:	¿Cuál es el costo y dónde se puede pagar?
RESPUESTA:	El costo depende de los metros cuadrados que desea construir conforme al artículo 144 del Código Financiero del Estado de México.
TRÁMITES O SERVICIOS RELACIONADOS	

<p>ELABORÓ:</p>  <p>C. IGNACIO MÉNDEZ ÁLVAREZ ENLACE DE MEJORA REGULATORIA</p>	<p>VISTO BUENO:</p>  <p>MAP. FERNANDO MONTES DE OCA SANCHEZ DIRECTOR GENERAL DE DESARROLLO URBANO</p>	<p>FECHA DE ACTUALIZACIÓN:</p> <p>03/02/2023</p>
---	---	--